



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.-

Visto lo dispuesto por la Resolución N° 1044/92 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario completar lo decidido con fecha 14 de octubre de 1992, en lo relativo a la transferencia de personal contratado de la Dirección General de Arquitectura y Servicios.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) contratar a partir del 1° de diciembre del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1993, a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse en los tribunales y organismos que se mencionan respectivamente.

FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Daniel G. Quinteros

Auxiliar de Servicio

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

César Arturo Lucero

Auxiliar de Servicio

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL

José Antonio Nobile

Medio Oficial

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Juan Luis Waucher

Ayudante

Ricardo Antonio Lucero

Auxiliar de servicio

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

José A. Fernández González

Ayudante

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO

Rodolfo Héctor Coronel

Auxiliar de Servicio

CAMARA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

-//-

Miguel Osvaldo Aguirre

Auxiliar de Servicio

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín:

Angel Castañares

Auxiliar de Servicio

Juzgado Federal de San Isidro:

Mario Daniel Esquivel

Auxiliar de Servicio

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora:

Héctor Eduardo Gliozzi

Ayudante

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1993.

2º) Déjese sin efecto respecto de los citados agentes la prórroga dispuesta por la Resolución 1374/92 a partir del 30 del corriente mes y año.

3º) La Dirección General de Arquitectura y Servicios deberá notificar a los agentes comprendidos en la presente y remitirá los legajos respectivos a cada tribunal u organismo antes del 1º de diciembre de este año.

4º) Hágase saber a los tribunales y organismos respectivos que deberán solicitar la prórroga de los presentes contratos antes de los treinta días de su vencimiento a la Secretaría de Superintendencia de este Tribunal.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
QUINTA SUPLENDA DE JUSTICIA DE LA NACION